

Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255351  
REPÚBLICA ARGENTINA  
e-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

Nº . 260

SALTA, 18 OCT 2021

Expediente Nº 14.186/21

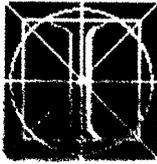
VISTO: la Nota Nº 0874/21, que obra en el Expediente Nº 14.186/21, elevada por el responsable de la Catedra, con el visto bueno del Director de la Escuela de Ingeniería Industrial, Ing. Ricardo Jakulica, mediante la cual solicita la designación del Ing. Martín Ignacio Thames Cantolla como Auxiliar Docente de Primera Categoría Suplente, con Dedicación Simple, en la asignatura "Informática" de las carreras de Ingeniería, en reemplazo del Lic. Víctor Rubén Figueroa, en el marco de la Resolución FI Nº 126-CD-2020 y su ampliatoria; y

CONSIDERANDO:

Que momentáneamente no resulta factible la sustanciación de un Llamado a Inscripción de Interesados para la cobertura del cargo en cuestión, por imperio de las disposiciones contenidas en las Resoluciones CS Nº 63/2020, y sus sucesivas prórrogas, por las cuales se ordenara la suspensión de las actividades administrativas y académicas y de prestación de servicios de cualquier índole, presenciales, en el ámbito de la Universidad Nacional de Salta;

Que de acuerdo con lo informado por el Departamento Personal y la Dirección Administrativa Económica Financiera, el cargo a utilizar es el de Auxiliar Docente de Primera Categoría, con Dedicación Simple, transitoriamente desocupado por licencia del Lic. Víctor Rubén Figueroa;

Que mediante Resolución FI Nº 126-CD-2020, prorrogada por Resolución FI Nº 045-D-2021 convalidada por Resolución FI Nº 52-CD-2021, la Facultad de Ingeniería habilitó en su ámbito, hasta tanto se puedan subsanar los inconvenientes existentes para la sustanciación de los procedimientos reglamentarios vigentes, la designación de docentes en carácter interino y/o suplente, sin mediar Llamado a Inscripción de Interesados, siempre



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255351  
REPÚBLICA ARGENTINA  
e-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

Nº . 2 6 0

Expediente Nº 14.186/21

que se trate de situaciones excepcionales y los nombramientos tengan como finalidad la cobertura de necesidades urgentes, de impostergable solución.

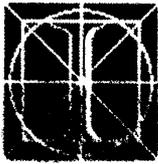
Que la cobertura del cargo que se gestiona en autos, resulta de suma urgencia, por tratarse de una asignatura de primer año, de dictado común para todas carreras de grado de la Facultad;

Que el artículo 6° del CONVENIO COLECTIVO PARA LOS DOCENTES DE LAS INSTITUCIONES UNIVERSITARIAS NACIONALES, homologado por Decreto Nº 1246/15 del Poder Ejecutivo Nacional, al detallar los caracteres en que podrá revistar el personal docente, en su inciso b) define al interino como *"el que por razones debidamente fundadas, fuera designado sin que se hubiera sustanciado y participado en un concurso público abierto de antecedentes y prueba de oposición"*.

Que el Ing. Martín Ignacio Thames Cantolla, cumple con todas las condiciones exigidas por la normativa vigente para acceder al cargo como docente de la Facultad.

Que el artículo 17 del ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA dispone que *"en forma excepcional y por causas debidamente justificadas, los Consejos Directivos pueden designar docentes interinos"*, agregando que *"e/ acto de nombramiento debe especificar el plazo de designación, la que caduca si el cargo es cubierto por concurso"*.

Que, en virtud a la solicitud de la de la Escuela de Ingeniería Industrial, se han expedido las Comisiones de Asuntos Académicos con despacho Nº 131/2021 y de Hacienda con despacho Nº 64/2021.



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255351  
REPÚBLICA ARGENTINA  
e-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

Nº . 2 6 0

Expediente Nº 14.186/21

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA  
(ad-referéndum del Consejo Directivo)

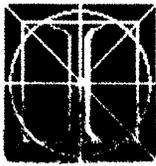
RESUELVE

ARTICULO 1º. - Designar al Ing. Martín Ignacio THAMES CANTOLLA, en el cargo de AUXILIAR DOCENTE DE PRIMERA CATEGORÍA, con Dedicación SIMPLE, para la asignatura "INFORMATICA" de las carreras de Ingeniería, en reemplazo del Lic. Víctor Rubén FIGUEROA, a partir de la fecha de efectiva toma de posesión y hasta el 31 de marzo del año 2022, o hasta el reintegro del docente regular del cargo, si esto último ocurriera antes.

ARTICULO 2º.- Imputar la designación dispuesta precedentemente al cargo de AUXILIAR DOCENTE DE PRIMERA CATEGORÍA, con Dedicación SIMPLE, ocupado regularmente por el Lic. Víctor Rubén FIGUEROA quien se encuentra con licencia sin goce de haberes por ocupar cargo de mayor jerarquía.

ARTICULO 3º.- Poner en conocimiento del Ing. Martín Ignacio THAMES CANTOLLA, las disposiciones contenidas en la Resolución CS Nº 342/10, la cual establece que al agente que no presente la actualización de la DECLARACIÓN JURADA DE CARGOS E INCOMPATIBILIDAD correspondiente, le serán retenidos sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación.

Página 3 de 4



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255351  
REPÚBLICA ARGENTINA  
e-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

Expediente N° 14.186/21

ARTICULO 4°.- Notificar al docente designado que, de acuerdo con lo establecido en los artículos 2° y 7° inciso a) del REGLAMENTO PARA LA ASIGNACIÓN y CONTROL DE TAREAS DOCENTES, se encuentra obligada al dictado de clases en los dos cuatrimestres, como así también que las extensiones de funciones, en el ámbito de la Facultad de Ingeniería, se rigen por las disposiciones contenidas en el Reglamento aprobado por Resolución FI N° 124-CD-2015.

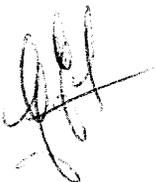
ARTICULO 5°.- Hacer conocer al Ing. Martín Ignacio THAMES CANTOLLA, la vigencia de la Resolución FI N° 363-CD-2018 por la cual se declara "de interés académico de la Facultad de Ingeniería la generación - en su ámbito- de material audiovisual, como una de las premisas prioritarias de modernización pedagógica" y, en dicho marco, se solicita "a las cátedras de las carreras de grado y pregrado la adopción de las previsiones pertinentes para posibilitar - con el respaldo institucional y el soporte técnico necesarios- la producción de material audiovisual relacionado con los contenidos que a cada una corresponden, incluyendo la eventual filmación de clases, cuando la Institución lo requiera".

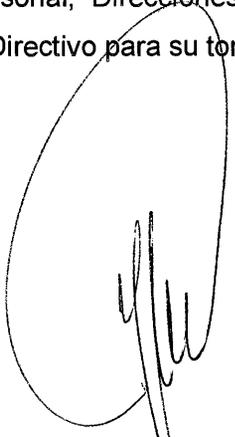
ARTICULO 6°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Administrativa, Obra Social, Escuela de Ingeniería Industrial, Lic. José Ignacio TUERO, en su carácter de responsable de Cátedra, Ing. Martín Ignacio THAMES CANTOLLA, Departamento Personal, Dpto. Docencia, Dirección Alumnos, Dirección General de Personal, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica y siga al Consejo Directivo para su toma de razón y demás efectos.

RAF.

Página 4 de 4

RESOLUCIÓN FI N° N° . 260 - D - 2021

  
GRACIELA ISABEL LOPEZ  
DIRECTOR GENERAL  
ADMINISTRATIVO ECONOMICO  
FACULTAD DE INGENIERIA

  
Ing. HECTOR RAUL CASADO  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa